

RONDA

Edicto

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1997, seguidos en ese Juzgado, a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora señora Corredera Pérez, contra doña Gloria Pajares González y don Antonio Castillo García, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera, por el tipo pactado, el día 22 de enero de 1999.

Segunda, por el 75 por 100 de la primera, el día 22 de febrero de 1999.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Finca número 21.101, tomo 473, libro 334, folio 159, del Registro de la Propiedad de Ronda.

Tipo de subasta: 10.670.000 pesetas.

Dado en Ronda a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Paz Alba Bernal.—59.988.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1998, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Josefa Madrid Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de San Pedro del Pinatar, número de cuenta 3130, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda; y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán la parte actora —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda efectuarse la notificación en la finca subastada.

Descripción de la finca

En término municipal de San Javier, partido de Pozo Aledo, tierra secano, con algunos árboles, de cabida dos hectáreas 59 áreas 65 centiáreas, comprendiendo dentro de su perímetro una casa de labor, con su correspondiente patio, que ocupa una total superficie de 200 metros cuadrados y formando todo ello una sola finca, que linda: Norte y oeste, parcela de don Juan Madrid Hernández; sur, con doña María Josefa Jiménez Madrid; este, doña María Fuensanta Vinader, don Raimundo Madrid, don Francisco Zapata Albadalejo y doña María Josefa Jiménez Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 661 de San Javier, folio 15, finca número 24.492, inscripción tercera.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 5 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—59.902.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Manuel Severo Lobato, representado por el Procurador señor Rita Goimil, con el número 104/98-3, sobre declaración de fallecimiento de don Maximino María Domingo Carbia Valdés, nacido en Vedra el 2 de mayo de 1897, el cual se marchó de su domicilio en 1917 con destino a Buenos Aires, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que, a los fines prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de la provincia de A Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—La Secretaria.—56.586. y 2.ª 30-11-1998

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 152/1998, a instancias de don Ramón Luis Ros Mañeru y don Francisco Lumbreras Pérez, frente a don Javier Mendivil Góñiz y doña Aurora Armendáriz Quel, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de enero de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que se describirá al final del edicto; no concurriendo postores, se señala para la segunda, el día 4 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que para cada una de las fincas subastadas se señala al final del edicto, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que más adelante se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el rema-

te en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3178000018015298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

En jurisdicción de Falces (Navarra):

1. Regadío en término de Villares, de 7 robadas 3 almutadas y media, o 64 áreas 85,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.595, libro 99, folio 178, finca 8.144. Valorada en 1.300.000 pesetas.

2. Tierra en término de Carricas, secano, de 11 robadas 6,5 almutadas, o 1 hectárea 2 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.595, libro 99, folio 181, finca 8.145. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Pieza en término de Especial, llamada también Camino de Andosilla, de 11 robadas 8 almutadas, o 1 hectárea 3 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.440, libro 88, folio 25, finca 4.652. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Pieza de tierra secano, en término de Vedado, de cabida 24 robadas 8 almutadas, o 2 hectáreas 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.370, libro 84, folio 244, finca 5.992. Valorada en 800.000 pesetas.

5. Pieza de tierra regadío, sita en término de Villares, de cabida 3 robadas, o 26 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.595, libro 99, folio 211, finca 8.158. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Casa en la calle del Progreso, señalada con el número 3. Consta de 3 pisos por nivel y tiene además un corral descubierto. La casa ocupa una extensión de 275 metros cuadrados y el descubierto 195 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 510, libro 31, folio 145, finca 1.191. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Tafalla a 6 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—59.901.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 302/1998, a instancias del Procurador señor Pérez Samper, en nombre de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martí Biot y doña Carmen Agrait Guillem, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 9 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 del de la primera, el día 9 de abril de 1999, a las doce treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si persistiere o se repitiere aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Casa situada en el poblado de Benimamet, municipio de Valencia, calle Miguel Agrait, número 23, antes 25 (de la manzana 22), se compone de planta baja para habitar, corral descubierto y medio piso con dos cuartos en los altos, hoy todo derruido, quedando tan sólo una cubierta en planta baja que ocupa parte de la total superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 78, libro 3 de Benimamet, folio 110 y finca registral número 512, inscripción 2.ª

Tasada en 9.322.500 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria judicial.—59.985.*.

VILLARREAL

Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 36/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente José Moros Safont y doña Vicenta Pitarch Ros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días de los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colón, sin número, de esta ciudad, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1350/0000/17/036/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Caso de ser inhábil algún día de los señalamientos, se celebrará la subasta el día siguiente hábil.